

**IQUIQUE,**

**INFORMA SOBRE REGULARIZACIÓN PROCESO ACREDITACIÓN 2018**  
**PLANTA TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES**

1. Para comunicar, que una vez concluido el Proceso de Encasillamiento en todas sus etapas de la Planta Técnica, Administrativa y Auxiliar, **corresponde iniciar la regularización del proceso Acreditación del año 2018**, el cual deberá quedar finiquitado el a más tardar el 23/08/2021. Este procedimiento se regirá de acuerdo a lo normado en el Dto. Nº 216/2005 del Ministerio de Salud, las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante Ordinario C31 Nº 833/2021 y el artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.972, que modifica el DFL Nº 1/2005.

De acuerdo a lo dispuesto en las orientaciones contenidas en el Ord. C31 Nº 833/2021, emitido por Subsecretario de Redes Asistenciales:

<b>PROC. DE ACREDITACIÓN</b>	<b>ESCALAFÓN</b>	<b>ASCENSOS</b>
DIC. 2017 a NOV. 2018	2019	Cargos vacantes entre el 01/01/2019 al 31/12/2019

2. **ANTECEDENTES GENERALES:**

**Los funcionarios titulares, deberán someterse anualmente al sistema de Acreditación de Competencias en el cargo que sirvan.**

A este proceso deberán someterse todos los funcionarios titulares, de la Dirección del Servicio de Salud, Ex Consultorio General Urbano "Dr. H. Reyno G." de Alto Hospicio y Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

**FACTORES A EVALUAR**

**PONDERACION**

- |   |     |
|---|-----|
| 1) Capacitación   | 30% |
| 2) Experiencia Calificada   | 40% |
| 3) Calificación obtenida en el período a objeto de acreditación<br>(Art. 2º Dto. Nº 216/2005 MINSAL). | 30% |

Modificaciones introducidas en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.972, que modifica el DFL Nº 1/2005: "Reemplazase en el inciso primero del artículo 102, la frase "con una ponderación de 33%, 33% y 34%, respectivamente", por la siguiente, **"con una ponderación de 30%, 40% y 30%, respectivamente.**

**FACTOR CAPACITACION:**

Se considerarán las horas pedagógicas de las actividades de capacitación realizadas por los funcionarios(as) de cada planta, tanto en calidad de titulares como a contrata, **durante los últimos treinta y seis meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo proceso de acreditación de competencias** y siempre que dichas actividades se encuentren sujetas a evaluación y hayan sido aprobadas por el funcionario.

Para este proceso las actividades de capacitación se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>PLANTA TÉCNICOS</b>		<b>PLANTA ADMINISTRATIVO</b>		<b>PLANTA AUXILIARES</b>	
<b>Nº HRS. PEDAGÓGICAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Nº HRS. PEDAGÓGICAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Nº HRS. PEDAGÓGICAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Entre 24 y 28 hrs	20	Entre 22 y 26 hrs	20	Entre 20 y 24 hrs	20
Entre 29 y 33 hrs	30	Entre 27 y 31 hrs	30	Entre 25 y 29 hrs	30
Entre 34 y 38 hrs	40	Entre 32 y 36 hrs	40	Entre 30 y 34 hrs	40
Entre 39 y 43 hrs	50	Entre 37 y 41 hrs	50	Entre 35 y 39 hrs	50
Entre 44 y 48 hrs	60	Entre 42 y 46 hrs	60	Entre 40 y 44 hrs	60
Entre 49 o más	70	Entre 47 o más	70	Entre 45 o más	70

### **FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA**

En este factor se evalúa el tiempo servido anterior al proceso de acreditación y el puntaje se otorgará en el siguiente orden de prioridad, conforme a los puntos que se asignan en cada caso, el que se expresará con un decimal:

- 1° El tiempo servido en la institución a la que pertenece el funcionario se valorará de la forma siguiente:
  - a) El tiempo servido por el funcionario en la planta a la que pertenezca al momento de someterse al proceso de acreditación de competencias, se valorará con dos puntos por cada año completo de servicio.
  - b) El tiempo servido por el funcionario en el grado que tenga al momento de someterse al proceso de acreditación de competencias se valorarán con un punto por año completo en dicho grado.
  - c) Los años completos de servicios realizados en otras plantas de la misma institución o en sus antecesores legales,( Fondo Nacional de Salud, Instituto de Salud Pública de Chile, Central de Abastecimiento y en el Sistema de Servicios de Salud), se valorarán con un punto por año
- 2° Los años completos de servicio realizados por el funcionario en instituciones a las que perteneció en las señaladas en la letra c) en cargos de cualquier planta, se valorarán con medio punto por año.

### **DEL FACTOR CALIFICACION**

**Para estos efectos se considerará la calificación del período 1° septiembre 2017 al 31 de agosto de 2018**, en el evento de que el funcionario(a) por cualquier causa no sea calificado en dicho período, se le considerará la última calificación que conserve en el servicio, en caso contrario en este factor será igual a cero.

### **3. FECHAS DEL PROCESO**

#### **PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES:**

- **Nómina funcionarios(as) afectos a acreditación:**

La Jefatura de la Unidad de Gestión de Personas del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. E. Torres G. Iquique), deberá generar una nómina de los(as) funcionarios(as) afectos a Acreditación.

**Plazo: 1 día hábil      Fecha: 16/05/2022**

- **Actividades de Capacitación:**

La Jefatura de la Unidad de Gestión de Personas del establecimiento correspondiente, deberá solicita al Departamento de Formación y Capacitación, en el caso de los funcionarios(as) dependientes de la Dirección del Servicio y Ex CGU Alto Hospicio y a la Unidad de Capacitación del Hospital Iquique, para los funcionarios(as) dependientes de ese establecimiento, los certificados de capacitación respectivos con **todas las actividades aprobadas realizadas en los últimos 36 meses, con corte al 30/11/2018**, debiendo indicar fecha de realización, duración de la actividad en horas pedagógicas, evaluación obtenida y se fue aprobado o no por el funcionario(a), debe contener, a lo menos, la siguiente información:

- Nombre y RUN del funcionario(a)
- Nombre de la actividad de capacitación
- Nº de horas pedagógicas
- Individualización del centro formador,
- Fecha de inicio y término de la actividad
- Evaluación obtenida

**Plazo: 3 días hábiles      Fecha: desde el 17/05/2022 al 19/05/2022**

- **Ficha Individual y evaluación preliminar:**  
La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente, deberá completar una Ficha Individual por cada funcionario(a), proponiendo el puntaje de acuerdo a los antecedentes:
  - **Individualización del funcionario(a)**
  - **Antecedentes de Capacitación 30%**  
Fuente de información: Módulo Capacitación SIRH, validado por Jefe Depto. Formación y Capacitación Servicio Salud Iquique
  - **Antigüedad como titular 40%**  
Fuente de información: Relación de Servicios, Módulo Hoja de Vida SIRH
  - **Calificación obtenida en el último proceso 30%**  
Fuente de información: Relación de Servicios, Módulo Hoja de Vida SIRH

**Plazo 2 días hábiles Fecha: 20/05/2021 al 23/05/2022**

- **Notificación preliminar:**  
La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente o quién ésta designe, deberá notificar a cada uno de los funcionarios(as) del puntaje obtenido en la acreditación, quienes deberán validar con su firma la información registrada en la ficha individual.

En caso de que un(a) funcionario(a) tenga observaciones, se deberán revisar en ese momento junto al interesado(a), los antecedentes registrados en el SIRH con el objeto de efectuar las modificaciones que correspondan.

**Plazo 5 días hábiles Fecha: 24/05/2022 al 30/05/2022**

- **Constitución Comité de Acreditación de Competencias:**  
El Comité de Acreditación, estará conformado de la siguiente manera:

Para la Dirección del Servicio de Salud Iquique y Ex CGU. Dr. H. Reyno G. de Alto Hospicio: Por el Jefe o encargado de Personal y los cinco funcionarios de mayor jerarquía, excluyendo al Jefe Superior de la Institución.

Para el Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique: Por el Jefe o encargado de Personal y por los tres funcionarios de más alta jerarquía, a excepción del Director del Hospital.

En ambos casos se considerará la participación con derecho a voz de un representante de la asociación de funcionarios en que el personal de técnicos tenga mayor representación y por un representante de la asociación de funcionarios en que el personal de administrativos y auxiliares tenga, en su conjunto, mayor representación, según corresponda.

**El Comité deberá constituirse el 31/05/2022**

La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente, deberá dictar la Resolución que establece la composición del citado Comité de Acreditación de Competencias.

- **Evaluación de Antecedentes por parte del Comité de Acreditación:**  
Deberá revisar las fichas con los puntajes y antecedentes de la evaluación preliminar realizada por la Unidad de Personal, confirmando o corrigiendo los puntajes obtenidos, en caso de ser necesarios. El Presidente del Comité respectivo, deberá firmar cada una de las fichas de acreditación.

**El Comité deberá sesionar desde su constitución y hasta el 06/06/2022**

- **Notificación puntajes de Acreditación:**  
La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente o quién ésta designe, deberá notificar a cada funcionario(a) del puntaje obtenido personalmente o por carta certificada, según corresponda.  
En este último caso se entiende notificada al tercer día hábil desde la fecha de despacho de ésta.  
En ese momento el funcionario(a) debe indicar expresamente en la ficha si apela o no al puntaje obtenido.

**Plazo: 5 días hábiles Fecha: desde el 07/06/2022 al 13/06/2022**

- **Apelaciones:**

El funcionario(a) que desee apelar deberá entregar en la Unidad de Personal del Servicio de Salud Iquique, una carta dirigida a la Directora del Servicio, indicando el factor que solicita sea reevaluado, adjuntando los antecedentes de respaldo respectivos. La Jefatura de Personal deberá revisar las apelaciones recibidas y realizará, si corresponde, los ajustes en la Hoja de Vida de los funcionarios(as) y en el SIRH y remitirá los antecedentes a la Directora del Servicio para su evaluación.

**Plazo: 5 días hábiles      Fecha: desde el 14/06/2022 al 20/06/2022**

- **Resolución de Apelaciones:**

Evaluados los antecedentes de las apelaciones esta Dirección puede mantener o elevar el puntaje obtenido por el funcionario(a).

**Plazo: 5 días hábiles      Fecha: desde el 22/06/2022 al 29/06/2022**

- **Notificación de Resolución de Apelaciones:**

Una vez obtenida la resolución de la apelación respectiva, la Jefatura de Personal de la Dirección del Servicio, deberá notificar su resultado al funcionario(a) y para el caso de las apelaciones recibidas de los funcionarios(as) dependientes del Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique, deberá enviar dicho resultado a la Jefatura de la Unidad de Personal de ese recinto hospitalario, para que se efectúe la correspondiente notificación.

**Plazo: 3 día hábiles      Fecha: el 30/06/2022 al 04/07/2022**

- **Publicación listado de puntajes definitivos:**

Con los puntajes definitivos, la Jefatura de la Unidad de Personal de cada establecimiento, deberá generar una nómina de los funcionarios(as) acreditados, ordenados por Planta, RUN, nombre, grado, puntaje por Subfactor, factor y total, la que deberá publicar y enviar mediante correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio.

**Plazo: 1 día hábil      Fecha: 05/07/2022**

Con esta información, el Jefe del Departamento de Gestión de RR.HH. y/o Jefatura de Personal de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, deberá consolidar los antecedentes y confeccionar el **Escalafón respectivo del año 2019**.

**SE SOLICITA DAR AMPLIA DIFUSION A LOS FUNCIONARIOS(AS) EN CALIDAD DE TITULARES DE PLANTAS DE TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.**

Cualquier consulta al respecto, se solicita acercarse a la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, ubicada en Obispo Labbé N°1048 - Iquique y/o a la Depto. de Gestión de Personal de Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

**Saluda atentamente a Ud.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12947614d9fb7f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>